

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### Convocatoria No. PAF-EUC-001-2015

#### “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN EL MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-001-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas No. 1, 2, 3 y 4 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”.

#### I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO SALAMANCA	MARTIN SANCHEZ PALMA	32.5%
		AUGUSTO ACUÑA ARANGO	32.5%
		GERMAN TORRES SALGADO	35%
2	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	100%
3	U.T MACROPROYECTO 2015	AVILA LIMITADA	50%
		HAPIL INGENIERIA S.A.S	50%
4	URBANISCOM LTDA	URBANISCOM LTDA	100%

#### II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*

Conforme a lo anterior, el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO SALAMANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
3	U.T MACROPROYECTO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

### III.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### PROPONENTE N° 1 CONSORCIO SALAMANCA

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta	Aporta Experiencia Técnica
1	MARTIN SANCHEZ PALMA	4496725	32,5%	SI
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277	32,5%	SI
3	GERMÁN TORRES SALGADO	10229376	35%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
001 de 2006	3,00	3.538	21.097	81	SI
700 de 2006	3,00	8.921		82 - 83	
1603 de 2009	1,00	6.399		86 - 89	
1603 de 2009	2,00	6.399		86 - 89	
		25.257			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1603 de 2009	1,00	12.799	9.845,1	86 - 89	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1603 de 2009	1	3.430	4.500	86 - 89	NO

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato 001 de 2006:** En el folio 81 el proponente presenta certificación del contrato 001 de 2006 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, cuyo objeto es la "Construcción de un edificio para aulas y oficinas para docentes en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira". La certificación fue expedida por el Sr. Carlos Iván Cardozo, Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato, con un valor total de COP \$ 2.886.783.982, sin embargo no se especifica en la certificación el área construida cubierta.

De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia para dar cumplimiento a los requisitos 1 y 2.

Ahora bien, teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente (50%) en el contrato certificado, los SMMLV aceptados de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia son 3.568 SMMLV.

**Contrato 700 de 2006:** En los folios 82 y 83 el proponente presenta certificación del contrato 700 de 2006 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano del municipio de Medellín y cuyo objeto es la "Construcción del Colegio Héctor Abad Gómez y obras complementarias por el sistema de precios unitarios fijos reajustables, en la ciudad de Medellín". La certificación fue expedida por la Sra. Martha Montoya Martínez, Directora Ejecución de Proyectos. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$3.868.873.344, sin embargo no se especifica el área construida cubierta.

De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia para dar cumplimiento a los requisitos 1 y 2.

**Contrato 1603 de 2009:** De los folios 86 al 89 el proponente presenta certificación del contrato 1603 de 2009 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de obras de infraestructura educativa y dotación en municipios del departamento de Cundinamarca, según se indica en el pliego de condiciones". La certificación fue expedida por el Sra. Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total ejecutado de COP \$ 6.855.000.000; dicha certificación es válida para dar cumplimiento a los requisitos 1 y 2 establecidos en los Términos de Referencia.

## Observaciones de no CUMPLIMIENTO

**Contrato 1603 de 2009:** Respecto al requerimiento 3, que cita: *“Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>”,* el contrato aportado no cumple teniendo en cuenta que el proyecto con mayor área construida cubierta tiene 3.430,33 m<sup>2</sup>.

**Contrato 5719 del 9 de octubre de 2012:** En los folios 79 y 80 el proponente presenta certificación del contrato 5719 del 9 de octubre de 2012 suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es "Construcción Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico bloque de aulas digitales". La certificación fue expedida por la Sra. Viviana Lucia Barney Palacin, Jefa de Oficina de Planeación. En dicha certificación se evidencia un valor total ejecutado por COP \$4.342.125.019 y un área construida cubierta de 2291,01 m<sup>2</sup>; sin embargo NO se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, ni liquidación del contrato. En virtud a lo anterior la certificación no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos en los que se evidencie la ejecución a satisfacción o liquidación del contrato en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma y de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia.

**Contrato 001 de 2006:** Teniendo en cuenta que en la certificación aportada no se evidencia el área construida cubierta, se solicita adjuntar los documentos en los que se relacione dicha información en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma y de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia.

**Contrato 700 de 2006:** Teniendo en cuenta que en la certificación aportada no se evidencia el área construida cubierta, se solicita adjuntar los documentos en los que se relacione dicha información en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma y de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

#### **Contrato 5719 del 9 de octubre de 2012:**

**Subsanación:** El proponente adjunta Acta de Liquidación del Contrato No. 5719 de 2012 suscrita por Gloria Grajales López en calidad de Interventor, Diana Patricia Gómez, Rectora (E) y German Torres Salgado, contratista. Con la documentación aportada se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

### Contrato 700 de 2006:

**Subsanación:** El proponente aclara que el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del presente contrato corresponde a 5.280 m<sup>2</sup>, teniendo en cuenta la definición de Área Construida en el Acuerdo Municipal No. 46 de 2006, mediante el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Medellín, el cual define: "Área construida: Es la suma de todas las áreas cubiertas en una edificación con cualquier tipo de material, excluyendo las proyecciones de voladizos y aleros o tapasoles sobre el primer piso que no configuren áreas utilizables." En virtud a lo anterior se acoge la observación y se acepta el área certificada teniendo en cuenta que la certificación fue expedida por la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO SALAMANCA, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: 1. La póliza de seguro de cumplimiento DEBE AMPLIAR LA VIGENCIA HASTA EL 12/06/2015, 2. El documento consorcial debe expresar lo siguiente según los términos de referencia: "que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita del CONTRATANTE."

**Presentó ajuste u observaciones? Si**

**SUBSANACIONES:** Realizaron subsanación de la póliza y el documento consorcial es hábil jurídicamente

### **C. FINANCIERO**

#### **Observaciones de Cumplimiento:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

## PROPONENTE N° 2 AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta	Aporta Experiencia Técnica
1	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240	100%	SI
			100,0%	

### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0611 de julio 08 de 2010	1	13.478	21.097	63 - 68	SI
0652 de agosto 2 de 2010	1	10.124		69 - 70	
044 de 2008	1	2.995		71 - 78	
		26.596			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0611 de julio 08 de 2010	1	13.478	9.845,1	63 - 68	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
0611 de julio 08 de 2010	1	6.329	4.500	63 - 68	SI

### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato 0611 de julio 08 de 2010:** De los folios 63 al 68 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato 0611 de julio 08 de 2010 cuyo objeto es "Mejoramiento, adecuación y construcción de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga sede Isaías Moreno del municipio de Carmen de Apicalá Departamento del Tolima". La certificación fue expedida por el Ing. Jaime Yamil Sánchez Hernández, Supervisor de la Gobernación del Tolima y Flor Marina Hernández, Representante Legal de la Interventoría. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, un valor total ejecutado por COP \$7.218.860.147 y un área construida cubierta de 6.329 m<sup>2</sup>. De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

**Contrato 0652 de agosto 2 de 2010:** En los folios 69 y 70 el proponente presenta certificación del contrato 0652 de agosto 2 de 2010 cuyo objeto es "Construcción de la planta física de la institución educativa Simón Bolívar del municipio de Fresno Departamento del Tolima". La certificación fue expedida por el Ing. Jaime Yamil Sánchez Hernández, Supervisor de la Gobernación del Tolima y Flor Marina Hernández, Representante Legal de la Interventoría. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra y un valor total ejecutado de COP \$ 5.422.270.548. No se especifica el área construida cubierta; sin embargo la certificación es válida para los requisitos técnicos 1 y 2 relacionados en los Términos de Referencia

**Contrato 044 de 2008:** De los folios 71 al 78 el proponente presenta certificación del contrato 044 de 2008 cuyo objeto es: "Construcción de la primera fase de reubicación del colegio Pablo Sexto, en el municipio de Planadas, Departamento del Tolima. La certificación fue expedida por Wilber Jairo Vallejo Bocanegra, Alcalde municipal. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato, un valor total ejecutado de COP \$1.488.021.632 y un área construida cubierta de 2.387 m<sup>2</sup>, de acuerdo a cantidades detalladas en la Certificación (Placa de contrapiso + cubierta). De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones: No aporta documento indicando bajo la gravedad del juramento que como persona natural no tiene personal a cargo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

El proponente aporta planilla de seguridad social. En conclusión cumple con los requisitos jurídicos habilitantes.

### C. FINANCIERO

#### Observaciones de Cumplimiento:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.



- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- No adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito no contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito no está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito no cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

**Presentó ajuste u observaciones? Si**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

**PROPONENTE N° 3 U.T MACROPROYECTO 2015**

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta	Aporta Experiencia Técnica
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	50%	SI
2	AVILA LIMITADA	892.115.345-7	50%	SI
			100,0%	

**A. TECNICO**



### EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101306	2,00	6.380	21.097	67-72	SI
2101306	1,00	6.380		67-72	
021/2009	2,00	14.794		73-77	
		27.554			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
021/2009	2	14.794	9.845,1	73-77	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
021/2009	2	10.283	4.500	73-77	SI

### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato 2101306:** De los folios 67 al 72 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato 2101306 suscrito con FONADE cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA , de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del presente contrato". La certificación fue expedida por la Sra. Isabel de los Milagros Abello Albino, Subgerente de Contratación y el Sr. Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente del Convenio 197060. En dichos documentos se evidencia la ejecución a satisfacción y liquidación de la obra y un valor total ejecutado de COP \$6.834.258.279 correspondiente a 12.760 SMMLV de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

Avila LTDA (50%): 6.380 SMMLV  
Hapil Ingenieria (50%) 6.380 SMMLV

No se especifica el área construida cubierta.

De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia para el requisito No. 1.

**Contrato 021/2009:** En los folios 73 al 77 el proponente presenta certificación y acta de terminación del contrato 021/2009 cuyo objeto es "Construcción de la primera fase de la Facultad de Ciencias Básicas del Campus Universitario en Cajicá". La certificación fue expedida por el Co. Julio Alberto Novoa Ruiz, Jefe de División de Servicios Generales de la Universidad Militar Nueva Granada. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, con un valor total ejecutado de COP \$ 14.938.753.493 y un área construida cubierta de 10.282,87 m<sup>2</sup>, los cuales se cuantifican de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante (Avila Ltda 51%, Hapil Ingeniería 21% y C.L.A.M Ingenieros LTDA 28%) de la siguiente manera:

Avila LTDA (51%): 14.794 SMMLV y 10.282,87 m<sup>2</sup> de área construida.  
Hapil Ingeniería (21%): 6.092 SMMLV

De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente UNION TEMPORAL MACROPROYECTO 2015, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones:

1. La póliza de seguro de cumplimiento está expedida a favor de entidades estatales. En los Términos de Referencia se establece que debe ser a favor de entidades particulares.
2. El documento consorcial debe expresar lo siguiente según los términos de referencia: "que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita del CONTRATANTE."

### **Presentó ajuste u observaciones? Si**

El proponente aporta la póliza de seguros expedida a favor de entidades particulares.

El proponente aporta documento de conformación de la unión temporal donde se indica expresamente que "que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita deL CONTRATANTE".

En conclusión cumple con los requerimientos jurídicos habilitantes.

## **C. FINANCIERO**

### **Observaciones de Cumplimiento:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### PROPONENTE N° 4 U.T URBANISCOM LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta	Aporta Experiencia Técnica
1	URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	100%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICO

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
245	1	7.787	21.097	89 - 95	NO
		7.787			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
245	1	7.787	9.845,1	89-95	NO

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
245	1	3.684	4.500	89-95	NO

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato 0245 de 2006:** De los folios 89 al 95 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato 0245 de 2006 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es "Ejecutar las obras de construcción, de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito, del proyecto: Proyecto Ciudadela El Porvenir - Primera etapa, de la localidad de Bosa". La certificación fue expedida por la Sra. Claudia Mónica Cabezas Vargas, Jefe Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato, con un valor total de COP \$8.984.242.510. Respecto al área construida cubierta, se evidencia en el acta de liquidación adjunta un total de 9,209 m<sup>2</sup>. De acuerdo a lo anterior la certificación suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente (40%) en el contrato certificado, las cantidades aceptadas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia son las siguientes:

SMMLV: 7.787

Área construida cubierta: 3.684 m<sup>2</sup>, sin embargo no cumple con el área requerida en los Términos de Referencia, en razón a que el área deberá ser acreditada en un solo proyecto

#### Observaciones de no CUMPLIMIENTO

**Contrato 2110004:** En los folios 87 y 88 el proponente presenta certificación del contrato 2110004 suscrito con FONADE cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete a LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "ROSEDAL", LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección LP-041-2010 (...)". La certificación fue expedida por la Sra. Isabel de los Milagros Abello Albino, Subgerente de Contratación y el Sr. Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de Convenio 197060. En dicha certificación se evidencia un valor total ejecutado por COP \$8.957.767.714; sin embargo NO se evidencia la ejecución a satisfacción de la obra, ni liquidación del contrato, ni área total construida cubierta, cabe anotar que a la fecha de dicha certificación el contrato se encontraba en liquidación.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere

adjuntar los documentos en los que se evidencie la ejecución a satisfacción o liquidación del contrato y el área construida cubierta en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma y de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia.

**Contrato 243:** En los folios 96 y 97 el proponente presenta certificación del contrato 243 de 2006 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital y cuyo objeto es "El contratista se obliga para con la SED a la ejecución de las obras de construcción de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito del Proyecto Mochuelo Bajo la localidad de Ciudad Bolívar". La certificación fue expedida por la Sra. Claudia Mónica Cabezas Vargas, Jefe de Oficina de contratos. En dicha certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$ 15.849.838.515,58 y se relaciona un área construida cubierta de 9.474,4 m<sup>2</sup>. Sin embargo la fecha de expedición de la certificación (21 de abril de 2009) es anterior a la fecha de terminación de la obra (13 de octubre de 2009) de acuerdo a la información allí consignada, en este sentido se solicita dar claridad a dicha inconsistencia en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma.

**Contrato 146 de 2002:** En los folios 98 y 99 el proponente presenta certificación del contrato 146 de 2002 suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar y cuyo objeto es "Terminación de la torre de Hospitalización del Hospital Rosario Pumarejo de López". La certificación fue expedida por el Sr. José Calixto Mejía Naranjo, Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Cesar. En dicha certificación se evidencia un valor total ejecutado de COP \$ 12.152.942.239,91 y un área construida cubierta de 9.806,13 m<sup>2</sup>, sin embargo no se evidencia el recibo a satisfacción del contrato.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos en los que se evidencie la ejecución a satisfacción o liquidación del contrato en el plazo establecido para subsanación en el CAPÍTULO X Cronograma y de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### **Presentó ajuste u observaciones? Si**

##### **Contrato 2110004:**

**Subsanación:** El proponente adjunta Acta de Recibo de obra suscrita por Harvey Acuña Caviedes, en calidad de contratista, Marco Antonio Betancourt por parte de la interventoría, Carlos Sin Uribe y Diego Vargas por parte de Fonade y los respectivos delegados del municipio. En dicha acta se evidencia un área construida cubierta de 6,025 m<sup>2</sup>. Adicionalmente adjunta el Acta de liquidación del contrato suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación de Fonade, Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente del convenio 197060 y William Castillo Pinilla, representante legal del contratista, en la cual se evidencia la ejecución a satisfacción y liquidación del mismo. En virtud a lo anterior la información suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

##### **Contrato 243:**

**Subsanación:** El proponente aporta certificación con fecha de 6 de marzo de 2013 suscrita por Alexander Chimone Soto, Jefe Oficina de Contratos (E) en la cual se certifica lo anteriormente descrito. En virtud a lo anterior la información suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

### Contrato 146 de 2002:

**Subsanación:** El proponente adjunta acta de liquidación del contrato suscrita por José Calixto Mejía, Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar y Luis Carlos Ramírez, Jefe Oficina Asesora de A. Jurídicos en la cual se evidencia el recibo a satisfacción y liquidación de las obras. En virtud a lo anterior la información suministrada CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente URBANISCOM LTDA, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones (en caso de no habilitado): 1. En el acapite de facultades del Representante Legal del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, no es clara la facultad otorgada al Representante Legal para suscribir contratos y comprometer a la sociedad. De tal forma se le requiere para que allegue la autorización pertinente de conformidad con los estatutos, acta de asamblea de accionistas o junta directiva.

#### **Presentó ajuste u observaciones? Si**

El proponente aclara las facultades del representante legal y aporta además autorización de la junta directiva para el representante legal amplia y suficiente. En conclusión el proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes.

### **C. FINANCIERO**

#### **Observaciones de Cumplimiento:**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual ( $\geq$ ) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Dado a los diez (10) días del mes de Julio de 2015.